

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 33

SERIE: 1981-82

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1981-82, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA #22, SERIE 1980-81; PARA DISMINUIR EL FONDO SUBSIDIO MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$33,114.13, PARA REDUCIR EL CREDITO DE PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En carta recibida el 2 de abril de 1982 la Secretaria de Hacienda, Carmen Ana Culpeper, nos notificó que como consecuencia de una reducción de \$3,250,599.99 en el Fondo Subsidio Municipal para el año económico 1981-82, el ingreso por este fondo que recibirá el Municipio de Aguas Buenas sufrirá un ajuste negativo por la cantidad de \$33,114.13 que reflejará en el último trimestre el año fiscal 81-82; de abril a junio 30 de 1982.
- POR CUANTO : Hay que hacer el ajuste correspondiente en los libros para reflejar la reducción en ingresos y créditos en las partidas de gastos en dicho fondo.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Reajustar, como por la presente se reajusta negativamente el presupuesto funcional vigente 1981-82 (Ley #139), como se indica a continuación:


SECCION DE INGRESOS

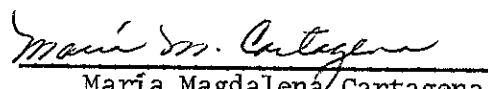
Grupo 130 - Comp. & Aprt. Gob. Estatal
1306 - Ley #139 - Subsidio Municipal.....\$33,114.13

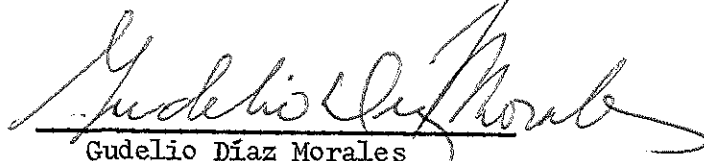
SECCION DE EGRESOS

Grupo 330 - Vías Pcas. & Plaza
3306 - F.S. Alumb. Pco. Calles y Plaza.....\$33,114.13

- SECCION 2nda: Por la presente se autoriza al Auditor Municipal para que registre en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- SECCION 3ra : Que copia de esta ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 4ta.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de la aprobación y firmada por el Alcalde.
- APROBADA : El día 24 de mayo de 1982.


Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaría Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maria Magdalena Cartagena, Secretaria Asambleas Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 33, Serie 1981-82, adoptada por la Hon. Asambleas Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Celerino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Ivan Rivera Gómez	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Enrique Arroyo Sauri	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. José Ramón Nieves Cruz

Y aprobada por el Hon. Alcalde el día 24 de mayo de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 28 de mayo de 1982.

Maria M. Cartagena
Maria Magdalena Cartagena
Secretaria Asambleas Municipal

SELLO